



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0021012/2016

Córdoba,

02 JUN 2016

VISTO

La nota presentada por los alumnos María Virginia Caffarino y Bruno Abad Díaz, en la cual solicitan una prórroga para la presentación del Trabajo Integrador Final N° 3391 titulado "El comportamiento del consumidor frente a la publicidad en internet"; y

CONSIDERANDO:

Que la nota elevada por los alumnos María Virginia Caffarino y Bruno Abad Díaz cuenta con el aval del Asesor Lic. Enrique Virdó.

Que la prórroga solicitada está contemplada en la reglamentación vigente.

Que se cuenta con informes favorables de la Oficina de Trabajos Finales y de la Secretaría Académica.

Que según RUCD 299/06, el H. Consejo Directivo delega a la Sra. Decana la resolución de otorgar la prórroga reglamentaria para la presentación de los trabajos finales de la licenciatura en Psicología.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar una prórroga de seis meses a partir del 10 de abril de 2016 a los alumnos María Virginia Caffarino y Bruno Abad Díaz, para la presentación del **Trabajo Integrador Final N° 3391** titulado "El comportamiento del consumidor frente a la publicidad en internet".

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 983



Dr. GERMAN PERERO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TOROCCIANI
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA